

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1081

DALCAHUE, 03 de Junio del 2016.-

**VISTOS:** La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; La reunión ordinaria n° 115 del Concejo Municipal de Dalcahue, el decreto n° 02 que aprueba transferencia de fondos; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Doña Iris Soledad Díaz Díaz, presidenta Agrupación de Trabajo Semilla Misionera , Rut de la Institución y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don Juan Alberto Pérez Muñoz para transferir la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Alcaldía
- Rentas y Patentes

JAPM/CIVG/vlsu